

Resolución de Alcaldía

N° 101 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 15 de Febrero del 2019

VISTOS:

El OFICIO N° 001-2019-VQL-PJV-BM/YAULI-YAULI, de fecha 02 de Enero de 2019, presentado por la Sra. Victoria Quispe Laurente; Informe Legal N° 029-2018-GAJ/MPMN, de fecha 25 de Enero de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 050-2019/GDEySC/MDY-HVCA de fecha 31 de Enero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6, sobre atribuciones del Alcalde, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en su artículo 43°, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.", asimismo el artículo 73°, numeral 5.I, establece que la Municipalidades son competentes para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, y en su numeral 5.3., señala que las Municipalidades son competentes para organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, en concordancia con el artículo 113° de la misma norma señala que a través de las juntas vecinales, el vecino ejerce su derecho de participación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 112° y el segundo párrafo del Artículo 116° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Yauli, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, así como dar la funcionalidad de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales;

Que, mediante OFICIO N° 001-2019-VQL-PJV-BM/YAULI-YAULI con Expediente Administrativo N° 005-2019, de fecha 02 de Enero de 2019, la Sra. Victoria Quispe Laurente - Presidenta de Junta Vecinal Barrio Miraflores Yauli, señala que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de Diciembre de 2018 del libro de Actas del Comité de Junta Vecinal del Barrio de Miraflores del Distrito de Yauli, se eligen a los nuevos representantes del Consejo Directivo por socios que participaron en dicho elección, el mismo que es elegido para el período 2019-2020, quedando representado por su Presidenta Sra. Victoria Quispe Laurente, en mérito a los documentos que forman parte de los antecedentes, por lo cual solicita reconocimiento vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 029-2018-GAJ/MPMN, de fecha 25 de Enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que mediante Resolución de Alcaldía, se conforme y sean reconocidos a los miembros del Consejo Directivo Junta Vecinal del Barrio Miraflores del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica conforme lo señalado a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales;

Que, mediante Informe N° 050-2019/GDEySC/MDY-HVCA de fecha 31 de Enero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita al Gerente Municipal emita resolución de reconocimiento de la Junta Vecinal del Barrio Miraflores del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, la misma que mediante proveído S/N del despacho de Gerencia Municipal remite a la oficina de Secretaría General para proyectar la resolución según normas y atribuciones;

Que, siendo política de la actual Gestión Municipal, apostar por el fortalecimiento de las organizaciones sociales como requisito indispensable para la implementación de una verdadera democracia participativa en el Distrito de Yauli, debe procederse al Reconocimiento y acreditación del Consejo Directivo de la Junta Vecinal del Barrio Miraflores del Distrito de Yauli,

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la nueva Junta Vecinal del Barrio Miraflores del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, por un periodo de dos (02) años, **comenzando el 01 de Enero de 2019 y finalizando el 31 de Diciembre de 2020**, de acuerdo a lo establecido y normado en sus Estatutos, y estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTA	VICTORIA QUISPÉ LAURENTE		X	23263273
VICEPRESIDENTA	YOVANA ESCOBAR BELITO		X	47942323
SECRETARIA	GLORIA RICARDINA MATAMOROS BOZA		X	23263628
TESORERA	YESICA SOTO ORTIZ		X	43381809
VOCAL	FRANCISCA MARGARITA CANCHAMUNI		X	19962981
VOCAL	TEODORA PAITAN MATAMOROS		X	42940708
FISCAL	TEODOCIO ESCOBAR CASTRO	X		23263210

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Económico Servicio a la Ciudadanía y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Administración y Finanzas
 Gerencia de Desarrollo Económico Servicio a la Ciudadanía
 Interesado
 Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI - HUANCVELICA
 ALCALDE
Silvestre Soto Olarte
 ALCALDE